

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DISEGNOLEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas cincuenta minutos del día veinticinco de abril del dos mil dieciséis, en la oficina ubicada en Junín 105 y Malecón, segundo piso, Edificio Vista al Río, se reúnen los siguientes socios de la compañía DISEGNOLEX CIA. LTDA., a saber: a) Ab. Marcelo Xavier Torres Bejarano, propietario de ciento veintiocho mil novecientos noventa y nueve participaciones, debidamente representada por la Abogada María Antonieta Romero Orozco iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por la Abogada María Antonieta Romero Orozco y; b) la señora María Auxiliadora Bejarano, propietario de Una participación, igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, debidamente representada por la Abogada Karin Secaira Kuffó.

Por designación de los presentes actúa como Presidente, la abogada Karin Secaira y como Secretario la abogada María Antonieta Romero Orozco, quienes aceptan las designaciones.

Los socios presentes manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2015;
- 4.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;
- 5.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015." Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente la abogada María Antonieta Romero, representando al abogado Marcelo Torres Bejarano, mociona a los presentes para que aprueben el informe del comisario por el ejercicio fiscal del año 2015, la secretaria Ad-Hoc también consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de



Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, la secretaria Ad-Hoc llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda tratar el segundo punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015"; Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente la abogada Karin Secaira, en representación de la socia María Auxiliadora Bejarano mociona a los presentes para que aprueben el informe del administrador por el ejercicio fiscal del año 2015, la secretaria Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria Ad-Hoc llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

E En este punto, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, la representante del señor Abogado Marcelo Torres se abstiene de votar.

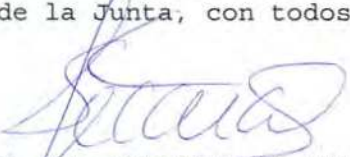
En este estado, el Presidente declara que se trate el tercer punto del orden día, esto es: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2015"; Los representantes de los socios revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente, seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, representando a María Auxiliadora Bejarano mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, la secretaria Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria Ad-Hoc llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que quedan aprobadas por unanimidad las cuentas, el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

En este punto, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, la representante del señor Abogado Marcelo Torres se abstiene de votar.

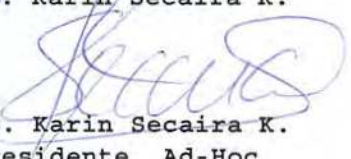
Acto seguido, el Presidente dispone que se conozca el cuarto punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso". La abogada María Antonieta Romero, representando a Marcelo Torres sugiere a los presentes que considerando que la compañía no tuvo actividad económica, no corresponde resolver respecto de la distribución de utilidades. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria Ad-Hoc llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** por unanimidad que no hay punto que resolver.

A continuación se trata el quinto punto del orden del día, es decir: "Conocer y resolver sobre la designación del comisario" seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, representando a María Auxiliadora Bejarano mociona a los presentes para que se designe como Comisaria a la señora Lorena Soledispa Morán. La secretaria Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria Ad-Hoc llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** designar a Lorena Soledispa Morán para que ejerza el cargo de comisaria por el periodo fiscal del año 2016.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, y aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyo sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, con todos los asistentes.



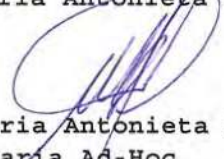
p. MA. AUXILIADORA BEJARANO
Ab. Karin Secaira K.



Ab. Karin Secaira K.
Presidente Ad-Hoc



p. AB. MARCELO TORRES B
Ab. María Antonieta Romero



Ab. Maria Antonieta Romero
Secretaria Ad-Hoc.

